

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ABATE

Ubaté, dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO PERTENENCIA No. 2019 - 00087
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN CONEJO
DEMANDADOS: ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS Y OTROS

1.- **TENER** en cuenta que la parte demandante, contestó las excepciones propuestas por la demandada, dentro del término concedido –fls.246 a 248-

2.- Previo a señalar fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se requiere a los apoderados de los extremos procesales y a la curadora Ad-Litem, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, den a conocer a éste Juzgado el canal digital inscrito ante el Registro Nacional de Abogados, para tener este medio como vía de comunicación, para continuar con el desarrollo del proceso, atendiendo las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia caracterizada oficialmente por la Organización mundial coronavirus COVID – 19. E igualmente informar el canal digital de sus poderdantes, testigos, peritos, etc. –Art. 6 del Decreto 806 de 2020-

3.- Si alguna de las partes y/o interesados, dentro de las presentes diligencias, necesita alguna información de manera presencial, deberán agendar cita en la Secretaría del Despacho, cumpliendo con los protocolos de seguridad.

4.- Se da a conocer las partes que estados electrónicos, junto con las providencias se están insertando en la página de la Rama Judicial. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020-.

5.- En firme las presentes providencias regresen las presentes diligencias a Despacho, para continuar con el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en estado Nro. 960 hoy 17 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).</p> <p style="text-align: center;"><i>Angélica Esperanza Chávez Caro</i></p> <p style="text-align: center;">ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO SECRETARIA</p>
